

San Salvador, 20 de junio 2018.

María Gabriela Guerra Escobar  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la información Pública  
ISDEMU

<b>ISDEMU</b> Unidad de Acceso a la Información Pública
Recibido: Gabriela
Fecha: 20-06-18
Hora: 1:57 pm

**Asunto: Respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2018-0030**

Por indicaciones de Margarita Fernández y en cumplimiento al artículo 3 y 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2018-0030, a usted traslado la respuesta al requerimiento de información: ***Datos estadísticos de los casos de violencia contra la mujer en el periodo de enero a mayo 2018.***

- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:

[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information\\_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion)

- Con la aprobación de la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres en enero de 2011, el ISDEMU establece los servicios sobre la base de siete tipos de violencia económica, feminicida, física, psicológica, patrimonial, sexual y simbólica - (artículo 9) y en las modalidades comunitaria, institucional y laboral (artículo 10) que establece la ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres.

Documento de Ley disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos normativos:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/otros-documentos-normativos>

- A partir de 2011, la institución desarrolló un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información cualitativa y cuantitativa disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de Servicios:

[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information\\_standards/servicios](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/servicios)



**Requerimiento 1:**

Datos estadísticos de los casos de violencia contra la mujer en el periodo de enero a mayo 2018.

**Respuesta requerimiento 1:**

Nota: A continuación se presentan los datos de los casos atendidos por ISDEMU. Los datos no representan el universo total de casos que se puedan presentar de violencia contra la mujer por razón de género, a nivel nacional.

Cuadro No. 1  
Casos atendidos por ISDEMU a mujeres que enfrentan violencia  
por razón de género según tipo de violencia  
Enero – mayo 2018

Tipo de Violencia	2018					Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	
Psicológica	286	329	243	287	318	1,463
Física	64	53	42	62	64	285
Sexual	35	41	32	57	34	199
Económica	51	53	36	44	55	239
Patrimonial	25	28	19	25	23	120
Simbólica	0	1	1	1	2	5
Feminicida	1	7	1	2	7	18
Otros	2	5	1	4	8	20
<b>Total</b>	<b>464</b>	<b>517</b>	<b>375</b>	<b>482</b>	<b>511</b>	<b>2,349</b>

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia a partir de registros administrativos. Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Control de Citas SIMEC (2018). Generado: 19/06/2018.

Atentamente,

  
Vilma Cornejo  
Gerencia Técnica y de Planificación  
ISDEMU

